

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

22 OCT 2020

REF: 110013110013**20200025800**

Para los efectos legales pertinentes téngase por notificada a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 2020, quien encontrándose dentro del término de traslado procedió a contestar la demanda.

Previo a disponer sobre la etapa procesal pertinente, se solicita a la parte demandada aporte copia del acta de conciliación en donde dentro del proceso ejecutivo de alimentos que cursaba en el Juzgado 14 de Familia de Bogotá, se acordaron alimentos para el menor objeto de este proceso. Para lo cual, se concede el término de cinco(5) días.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 116

HOY: 23 OCT. 2020

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
Secretaria

Handwritten signature or scribble.